

VALPARAISO, 8 de mayo de 2003

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (boletín N° 2286-04), con excepción de las siguientes, que ha desechado:

- Las recaídas en los artículos 5° -número 3)-; 17 -número 4)-, tercero y sexto transitorios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Germán Becker Alvear
- don Sergio Correa De La Cerda
- don Rodrigo González Torres
- don Carlos Montes Cisternas
- don Eduardo Saffirio Suárez

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones recaídas en los artículos 1°, 2°, 3°, 5° -excepto el número 3-, 6°, 8°, 10, 11, 12, 13, 16, 17 -excepto el número 4-, 18, 21, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, primero y segundo transitorios, y el nuevo artículo 24, fueron aprobadas con el voto conforme de 89 señores Diputados, de 113 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 22.160, de 8 de mayo de 2003.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ISABEL ALLENDE BUSS I
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados